



RESOLUCIÓN CS Nº 317 / 2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR**

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 26 de agosto de 2022

Expediente N° 14.104/21.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se tramita el pago de los días de Licencia Anual Ordinaria (LAO), pendientes de usufructuar de ejercicios anteriores, de la Ing. Margarita ARMADA, exdocente de la Facultad de Ingeniería, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 29 el Jefe de Personal de la referida Facultad emite informe de finalización de funciones para la liquidación final de haberes, en el que se detalla que se adeudan treinta y ocho (38) días de licencia del año 2022, y veintisiete (27) días de años anteriores de LAO pendientes de usufructuar por parte de la Ing. ARMADA.

Que en fs. 35 obra intervención de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL.

Que es necesario la emisión del acto administrativo para la liquidación y pago de la licencia anual ordinaria pendiente.

Por ello, y atento a lo aconsejado por Comisión de Hacienda mediante Despacho N° 59/22,

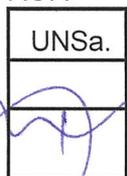
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 7° Sesión Ordinaria del 25 de agosto de 2022)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la Dirección General de Personal a realizar la liquidación y pago de veintisiete (27) días de Licencia Anual Ordinaria (LAO) adeudadas a la Ing. Margarita ARMADA, correspondientes a ejercicios anteriores.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar a: Ing. Armada y Facultad de Ingeniería. Cumplido, siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR



explicado
CORA PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Daniel Hoyos
DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta